1. NOMBRE:

CORPORACIÓN CORAL G – NIT 811.019.615-5

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERMUNICIPALES DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.

3. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

CONSTITUCIÓN
Persona jurídica legalmente constituida, con objeto social relacionado con las actividades a contratar y experiencia en la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales y de inclusión social dirigidas a población con discapacidad. La existencia, representación legal y facultades para contratar se verificarán mediante el certificado vigente correspondiente.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La CORPORACIÓN CORAL G, identificada con NIT 811.019.615-5 y representada legalmente, según la constancia contractual expedida por el Municipio de Girardota el 4 de agosto de 2023, por DANIELA MONTEALEGRE SIERRA, acredita antecedentes de ejecución de actividades de inclusión, deporte, recreación y participación de personas con discapacidad. La acreditación definitiva de su constitución, objeto social, representación legal y facultades para contratar requiere la revisión del certificado de existencia y representación legal vigente y de los demás soportes exigidos en el proceso.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	ENTIDAD / EMPRESA
1	Municipio de Girardota – Contrato 265 del 04/07/2013. Ejecución: 04/07/2013 a 03/12/2013. Espacios de ocio, cultura, voluntariado y deportes para personas con y sin discapacidad.
2	Municipio de Girardota – Contrato 077 del 20/01/2014. Ejecución: 20/01/2014 a 19/06/2014. Actividades de sensibilización, lúdicas, recreativas, culturales, deportivas y de capacitación para personas con discapacidad.
3	Municipio de Girardota – Contrato 165 del 10/03/2015. Ejecución: 10/03/2015 a 30/11/2015. Actividades de sensibilización, lúdicas, recreativas, culturales, deportivas y de capacitación para personas con discapacidad.

De acuerdo con la certificación contractual expedida por la Secretaría de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social del Municipio de Girardota el 4 de agosto de 2023, la CORPORACIÓN CORAL G acredita experiencia directamente relacionada con las actividades deportivas, recreativas, culturales y de inclusión previstas en el objeto contractual. En consecuencia, la experiencia aportada resulta pertinente para el proceso. La conclusión integral sobre idoneidad y cumplimiento de los requisitos habilitantes queda sujeta a la revisión de los demás documentos exigidos en los estudios previos.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Girardota haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Girardota a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

Maritza Mazo.
FLOR MARITZA MAZO ALZATE
Subsecretaria de Protección Social

Proyectó:	Revisó: Maritza Mazo	Aprobó: Maritza Mazo.
Nombre: Santiago Arias Cardona Cargo: Abogado Contratista	Nombre: Flor Maritza Mazo Alzate Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Nombre: Flor Maritza Mazo Alzate Cargo: Subsecretaria de Protección Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Fecha: 05 de noviembre de 2026

TIPO DE SOLICITUD	Inicio de proceso: X Modificación: ____ Suspensión: ____ Otro: ____
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OLIMPIADAS INTERMUNICIPALES DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADAPTADAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES FÍSICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, LA AUTOCONFIANZA, EL BIENESTAR INTEGRAL, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA COMUNITARIA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).
PLAZO	CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y registro correspondiente en SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Dos (2) días de actividades deportivas y tres (3) días de preparación y cierre.
DIRECTIVO QUE EXPONE LA NECESIDAD	FLOR MARITZA MAZO ALZATE
JUSTIFICACIÓN	La Subsecretaría de Protección Social del Municipio de Girardota, en el marco de las funciones institucionales orientadas a la atención e inclusión de las personas con discapacidad y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "¡Decencia en lo Público! 2024-2027", requiere desarrollar las Olimpiadas Intermunicipales de Discapacidad como escenario de participación deportiva, recreación, encuentro comunitario y reconocimiento de las capacidades de esta población. La intervención contribuye al ejercicio de los derechos a la igualdad, la participación, el deporte y la recreación previstos en los artículos 13, 47 y 52 de la Constitución Política, la Ley 1346 de 2009 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013. La necesidad se fundamenta en la persistencia de barreras físicas, comunicativas y sociales que pueden restringir la participación de las personas con discapacidad en actividades comunitarias y deportivas. Por medio del evento se busca promover la autonomía, la autoconfianza, la convivencia, el bienestar integral y la interacción entre deportistas, cuidadores, familias y organizaciones sociales, mediante disciplinas adaptadas y actividades de integración desarrolladas bajo criterios de accesibilidad y respeto por la diversidad. La programación está dirigida a una población estimada de ciento veinte (120) personas, entre deportistas con discapacidad, delegaciones y cui-

	dadores del Municipio de Girardota y de los municipios invitados de Barbosa, Copacabana, Bello, Envigado y Sabaneta. El servicio comprende la organización de la ceremonia de apertura, dos (2) jornadas de competencias deportivas adaptadas y actividades recreativas, la ceremonia de clausura y premiación, así como la disposición de diez (10) personas de apoyo operativo, cinco (5) profesionales de acompañamiento en salud y bienestar y seis (6) jueces y árbitros, conforme a las cantidades y especificaciones definidas en los estudios previos. El plazo total de ejecución será de cinco (5) días, comprendiendo dos (2) días de preparación y coordinación de recursos, dos (2) días de actividades deportivas y recreativas y un (1) día de evaluación y cierre. Esta distribución permite verificar las condiciones de los escenarios, organizar las delegaciones, disponer del personal y los implementos, desarrollar las actividades y consolidar los registros y evidencias de su ejecución. El plazo no superará el 31 de diciembre de 2026. Para atender la necesidad se proyecta un presupuesto oficial de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), distribuido entre apertura ($10.000.000), competencias deportivas ($17.000.000), clausura y premiación ($11.560.000), personal de apoyo operativo ($3.000.000), equipo de salud y bienestar ($2.000.000) y jueces y árbitros ($1.440.000). El pago se realizará una sola vez, contra presentación de la factura o documento equivalente según corresponda, previa acreditación del cumplimiento del objeto y recibo a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, resulta necesario adelantar el trámite contractual correspondiente para garantizar el desarrollo de las Olimpiadas Intermunicipales de Discapacidad. La modalidad de selección deberá quedar sustentada en los estudios y documentos del proceso, atendiendo la naturaleza efectiva de las prestaciones, la normativa vigente y la verificación de los requisitos exigibles, con sujeción a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad.

El comité RECOMIENDA __x___ NO RECOMIENDA _____

Flor Maritza Mazo

FLOR MARITZA MAZO ALZATE
Subsecretaria de Protección Social

Proyectó: Santiago Arias Cardona